



TEMA: 80

INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI), EN LA LABOR REALIZADA EN SU 51° PERÍODO DE SESIONES

Nueva York, 15 de octubre de 2018

Señor Presidente:

La delegación de El Salvador se congratula con la presentación del Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), relativo a la labor realizada durante su 51° Período de Sesiones, y considera que su trabajo representa un admirable aporte para la codificación y modernización progresiva del Derecho Mercantil Internacional.

Mi delegación desea felicitar con igual complacencia, a la Señora Anna Joubin-Bret por su nombramiento como Secretaria de la CNUDMI; y desea agradecerle por su valioso trabajo desarrollado hasta la fecha.

Señor Presidente:

El Salvador fue electo en el año 2007, por primera vez, por la Asamblea General de las Naciones Unidas como Estado miembro de la Comisión, para un período que finalizó en 2013 y, posteriormente para un segundo, que inició en ese mismo año y finalizará en 2019.

Durante su membresía en la CNUDMI, El Salvador ha demostrado su compromiso con el mandato de la Comisión, asumiendo una participación activa, en el marco de sus posibilidades, en la preparación y fomento de la utilización y adopción de instrumentos legislativos y no legislativos, en diversos temas del derecho mercantil internacional.

Intervención de la República de El Salvador en el 73º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.

En ese sentido, en esta oportunidad, El Salvador desea referirse especialmente a su experiencia como Estado miembro de la Comisión por un período de 11 años, a la fecha. Consideramos que formar parte de una estructura que representa a los diferentes sistemas económicos y jurídicos del mundo, como la CNUDMI, nos ha permitido contribuir activamente, a tan importante proceso de preparación y promoción de instrumentos internacionales que son del interés de todos los pueblos, especialmente de los países en desarrollo, como el nuestro.

Señor Presidente:

Para El Salvador, el comercio, la industria y la prestación de servicios constituyen un patrimonio que debe ser protegido, fomentado y desarrollado. En ese sentido, nuestra delegación reconoce la relevancia de la labor que realiza cada uno de los grupos de trabajo.

Particularmente, mi delegación desea felicitar a los Grupo de Trabajo I, II y V por la tarea que han desempeñado y, finalizado, con la respectiva aprobación, por parte de la Comisión, de la *“Guía Legislativa de la CNUDMI sobre los Principios Fundamentales de un Registro de Empresas”*, del *“proyecto de Convención de las Naciones Unidas sobre Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la Mediación”*; de la *“Ley Modelo sobre Mediación Comercial Internacional y Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la Mediación”*, de la *“Ley Modelo sobre el Reconocimiento y la ejecución transfronterizos de sentencias relacionadas con casos de insolvencia”* y su respectiva *“Guía para la Incorporación al derecho interno”*; consideramos que dichos instrumentos contribuirán al establecimiento de un marco jurídico moderno en estas materias.

Señor Presidente:

Finalmente, mi delegación desea expresar que la República de El Salvador comparte plenamente todos los esfuerzos realizados por la Comisión, la Secretaría y los demás Estados miembros, relativos a la reducción de obstáculos jurídicos que afecten al buen funcionamiento y cumplimiento efectivo de la labor encomendada a la CNUDMI. Es por esa razón que El Salvador desea reiterar su compromiso con la Comisión y con la Organización de las Naciones Unidas en la implementación del mandato relacionado; y, aunque a partir de 2019 ya no ostentará el carácter de miembro, continuará colaborando activamente en el ámbito de la codificación y el desarrollo progresivo del Derecho Mercantil Internacional. Muchas gracias.